

Decreto No. 2663, que otorga exequátur de Abogado a los Doctores Esteban Antonio Jiménez Salcedo y Cirilo Antonio Collado.
(G. O. No. 8122, del 15 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2663

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Esteban Antonio Jiménez Salcedo, como Abogado; y
- b) Al Doctor Cirilo Antonio Collado, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2664, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a Su Majestad Hirohito. Emperador del Japón.
(G. O. No. 8122, del 15 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2664

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Majestad Hirohito, Emperador del Japón; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

DECRETO:

Conceder a Su Majestad Hirohito, Emperador del Japón, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, año 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2665, que asciende a Mayor General del Ejército Nacional al General de Brigada Arturo R. Espailat, y lo nombra Secretario de Estado sin Cartera, nombra al Lic. J. Marino Incháustegui, Cónsul General de la República en Nueva York, E. U. de A., y E. E. y Ministro Plenipotenciario adscrito a la Delegación Permanente ante las Naciones Unidas; y al señor Nilo H. Soto, Cónsul General de la República en San Juan, Puerto Rico.

(G. O. No. 8122, del 15 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2665

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El General de Brigada Arturo R. Espailat, E. N., queda ascendido a Mayor General del Ejército Nacional y nombrado Secretario de Estado sin Cartera.

Art. 2.— El licenciado J. Marino Incháustegui queda nombrado Cónsul General de la República en Nueva York, Estados Unidos de América y Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario adscrito a la Delegación Permanente Ante las Naciones Unidas, en sustitución del General de Brigada Arturo R. Espailat, E. N.